

VISTOS

1. La Providencia N°5973, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2021 (cuota 1, 2, 3 y 4), presentada por INGRID ELIETTE NOVOA GARCES.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 60 de fecha 17.12.2021 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio N°42473654 año 2012, con calificación entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. El Certificado de Pago de Tesorería General de la Republica de fecha 28.11.2021, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : INGRID ELIETTE NOVOA GARCES.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : **\$39.252. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE, N° BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021(CUOTA 1 Y 2) ROL AVALUO 932-93.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$39.252.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



FOR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes.
 - Dpto. Contabilidad.
 - Dpto. Rentas y Patentes.
 - Tesorería Municipal.
 - Depto. Gestión Abastecimiento.
 - Unidad de Cobranza.
 - PROV. 5973
- IDDOC: 2397871**